FORMATO 11B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA INEM
Carrera 19a No. 104 - 56
BUCARAMANGA (S.S.)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. No. CGR-02-2023
Objeto: GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN ADECUADA DE LA GRANJA DEL COLEGIO INEM DE BUCARAMANGA, PROPORCIONANDO EL MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS FINES.

Estimados señores:

JESUS ALONSO ARIAS VILLAMIZAR identificado con CC. 13.843.002, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES – COINTEGRAL O.C. identificada con NIT. 804.009.128-1, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Pliego de Condiciones.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JESUS ALONSO ARIAS VILLAMIZAR		
Dirección y ciudad	CALLE 34 18 – 64 BUCARAMANGA		
Teléfono	N/A	**Celular**	3102616795
Correo electrónico	cointegraloc@gmail.com		

Atentamente,

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los ONCE (11) días del mes de Agosto de 2023.

JESUS ALONSO ARIAS VILLAMIZAR
Representante Legal COINTEGAL O.C.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 19/07/2023 - 12:0:20

Recibo No. 11106640, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MF5T25E833

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES
Sigla:	COINTEGRAL O.C.
Nit:	804009128-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-509823-44
Fecha de inscripción:	27 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 34 # 18 - 64 OFICINA 301 - 11
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	cointegraloc@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3102616795
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 34 # 18 - 64 OFICINA 301 - 11
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	cointegraloc@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3102616795
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 7100500502006422110 del 17 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2012, con el No 80 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALESCOINTEGRAL LTDA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 2016 DEL 2016/02/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/07/01 BAJO EL NRO. 5275 DEL LIBRO, 3, CONSTA: CAMBIO DE NOMBRA DE LA ENTIDAD A: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES SIGLA: COINTEGRAL O.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 2016 DEL 2016/02/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 3. ESTA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA SE ESTABLECE CON EL OBJETO GENERAL DE COLABORAR EN LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SUS MIEMBROS, PROTEGER Y MEJORAR SU NIVEL ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL Y FORTALECER LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS, SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES; FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD, Y LA AYUDA MUTUA, PROPENDIENDO POR LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO CON BASE A LOS APORTES, EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APROPIACIÓN Y LA PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y MÉTODOS COMPETITIVOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARA ESO SERÁ PARTE FUNDAMENTAL DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, COMUNICACIONES, REDES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO, ASEO, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES,

PEAJES, LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS Y PEQUEÑOS ABASTES DE AGUA, LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS Y ECOLÓGICAS, LA REFORESTACIÓN DE CAÑADAS, LADERAS, CONTROL DE EROSIÓN, LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y EFICIENCIA DE OBRA EN SANEAMIENTO BÁSICO Y MEDIO AMBIENTE EN LAS VIVIENDAS RURALES, EL MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, OBRAS CIVILES EN GENERAL, SOLDADURA EN GENERAL Y PLOMERÍA, LIMPIEZA DE TANQUES, PINTURA EN GENERAL, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE PLACAS; PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS RELACIONADOS CON SANDBLASTING; PINTURAS INDUSTRIALES; AFOROS DE TANQUES; PRUEBAS DE LABORATORIO FISICOQUÍMICOS, PRUEBAS PVT; OBRAS DE MONTAJE MECÁNICOS; TENDIDO DE TUBERÍAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN; INSTALACIÓN Y SU MINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ODORIZACIÓN PARA LA INDUSTRIA PETROLERA; AISLAMIENTOS TÉRMICOS Y REFRACTARIOS; MANTENIMIENTO DE GASODUCTOS, POLIDUCTOS Y DEMÁS MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y GEOTECNIA; ADECUACIÓN DE TERRENOS PARA PERFORACIÓN; DISEÑO, ESTUDIO, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL Y DE PETRÓLEOS; LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS Y LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES Y MERCANCÍAS PARA PODER CUMPLIR CON SU COMETIDO, PRESTAR Y OPERAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO OSEA LA EMISIÓN, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE SEÑALES, ESCRITURAS, IMÁGENES, VIDEOS, SIGNOS, SONIDOS, DATOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA POR HILO RADIO O CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTROMAGNÉTICO CON CUBRIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, PUDIENDO ALMACENAR VERIFICAR, ELIMINAR Y RECUPERAR DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO Y ÁREA. ARTÍCULO 4. "COINTEGRAL O.C." TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. ORGANIZAR EMPRESAS ANEXAS O ESTABLECER CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES COOPERATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES. 2. INFRAESTRUCTURA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, DISEÑO, MONTAJE, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO DE CUALQUIER ESPECIALIDAD O RAMA DE LAS CIENCIAS E INGENIERÍA. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS REGIONES CLIMÁTICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA. TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO Y BUEN USO DE LA TIERRA. TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN ESPECIAL: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, SECAMIENTO Y ALMACENAJE DE GRANOS, CUARTOS FRÍOS, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES. 3. PROMOVER LA EDUCACIÓN COOPERATIVA PERMANENTEMENTE PARA EVITAR DESVIACIONES DOCTRINALES Y LEGALES, CONSERVANDO SU CARÁCTER COOPERATIVO ENTRE SUS ASOCIADOS. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, PARQUES TECNOLÓGICOS E INCUBADORA DE EMPRESAS. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO, TEXTOS, LIBROS EDUCATIVOS, PARA LOS NIVELES DE BÁSICO, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TIC. ORGANIZAR SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS, FOROS, MESAS REDONDAS, PANELES, CON LOS PROPÓSITOS DE DIVULGAR Y ESTABLECER POLÍTICAS A NIVEL DE SALUD, SOCIAL, Y FAMILIAR QUE INCREMENTEN, MEJORES Y FORTALEZCAN LA FORMACIÓN DE LÍDERES QUE

IRÁN A ARRAIGAR PRINCIPIOS Y VALORES EN EL INDIVIDUO, LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ENTORNO LABORAL A FIN DE LOGRAR UNA ALTERNATIVA CON LA CUAL RENACERÁ UNA NUEVA COLOMBIA. ORIENTAR UNA NUEVA CULTURA DE PRINCIPIOS Y VALORES CON ACTITUD DE LIDERAZGO PARA LA NACIÓN COLOMBIANA. ESTRECHAR LOS VÍNCULOS DE SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS COLOMBIANOS EN LA SOCIEDAD. 4. PROPICIAR ACTIVIDADES CON PERSONAS DEL SECTOR PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y AMIGOS DEL COOPERATIVISMO, MEDIANTE PROGRAMAS COORDINADOS DE EDUCACIÓN COOPERATIVA, SALUD, VIVIENDA, RECREACIÓN, TURISMO Y DEPORTE.
PROMOVER, COLABORAR, ESTIMULAR Y PARTICIPAR EN TODAS LAS INICIATIVAS REFERIDAS A AFIANZAR PRINCIPIOS Y VALORES PARA EL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA. ESTABLECER UN ÁMBITO DE ESTUDIO PERMANENTE Y CONTINUADO QUE FACILITE A LA FAMILIA Y A LA SOCIEDAD COLOMBIANA UN ESPACIO PARA LA REFLEXIÓN QUE PERMITA DESARROLLAR Y CONSTRUIR HORIZONTES DE PAZ, DE SU ENTORNO Y DE SI REALIDAD, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y LA VIVENCIA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES, Y DE SU APLICACIÓN PRÁCTICA, PARTICIPANDO EN EL CAMBIO COMO AUTO GESTORES DE UNA PROFUNDA TRANSFORMACIÓN FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL. CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE NUEVOS PATRONES DE COMPORTAMIENTO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL. PROPENDER LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TEÓRICO PRÁCTICAS EN TORNO A VALORES CON EL FIN DE CREAR EN EL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA UNA NUEVA Y MEJOR ACTITUD DE VIDA EN EL ÁMBITO SOCIAL, Y A CADA PERSONA EN PARTICULAR, FRENTE A SI ÁMBITO TRABAJO Y DESARROLLO PERSONAL. ESTRUCTURAR PROGRAMAS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO HUMANO ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DE INDIVIDUOS QUE DIMENSIÓN LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA EL VIVIR EN LA FORMA HONESTA Y JUSTA POR PRINCIPIOS Y VALORES, CONSIENTES QUE AL APLICAR O NO, LES REDUNDARA EN CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS EN LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL. PROMOVER CON FUNDAMENTOS EN PRINCIPIOS Y VALORES LA INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS COLOMBIANAS. 5. DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EDUCACIONALES, DE ASESORÍA A LAS COOPERATIVAS, PRODUCTORAS O COMERCIALIZADORAS Y DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS, TENDIENTES A EJECUTAR PROYECTOS ECONÓMICOS PARA EL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR DE SUS ASOCIADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO, TEXTOS, LIBROS EDUCATIVOS, PARA LOS NIVELES DE BÁSICO, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TIC, ¿COINTEGRAL O.C.¿, PODRÁ DESARROLLAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES COOPERATIVAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 6.
REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE TODO ORDEN DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DEL ASOCIADO. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER ÁREA. REALIZAR CONTRATOS DE OBRA CIVIL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL CAMPO DE LA ARQUITECTURA Y CUALQUIER INGENIERÍA; EL EJERCICIO TÉCNICO DE CONTRATOS EN CUALQUIER CAMPO, EL EJERCICIO TÉCNICO COMERCIAL EN TODOS LOS ACTOS PLENOS DE LA INGENIERÍA CIVIL Y CUALQUIER INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PLANEAMIENTO, INTERVENTORÍAS, FINANCIAMIENTO DISEÑO, FABRICACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO. 7.
SERVIR DE INTERMEDIARIO ANTE LAS OTRAS ENTIDADES CREDITICIAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON EL FIN DE CANALIZAR DICHOS RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE SUS ASOCIADOS. 8. AFILIARSE A ORGANISMOS COOPERATIVOS DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y ENTIDADES QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS

OBJETIVOS. 9. PRODUCIR Y COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y LOS MISMOS PRODUCIDOS O COMERCIALIZACIÓN POR ELLOS. 10. REALIZAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCACIONALES, DE ASESORÍA EMPRESARIAL, DE COMERCIALIZACIÓN, DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO. 11. CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE TAL FORMA QUE PODAMOS CONVOCAR, COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, CENTROS EDUCATIVOS, COMITÉS DE SALUD, DEFENSA CIVIL Y TODO TIPO DE AUTORIDAD LOCAL EN LA CREACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONFERENCIAS DE TODO LO RELACIONADO CON LA ECOLOGÍA, EL MEDIO AMBIENTE, LAS NOCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL, MANEJO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES DE COLOMBIA, DISPOSICIÓN DE DESECHOS. MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE BASURAS, EN LAS LOCALIDADES, LOS BARRIOS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS Y COMUNALES, TODO ENCAMINADO A UN MEJOR VIVIR, BUSCANDO GENERAR SOLUCIONES A TODO PROBLEMA SOCIAL. E) ENCONTRAR LAS VIRTUDES, CUALIDADES QUE PRESENTA LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA LLEVANDO TODOS LOS HABITANTES DEL GLOBO TERRÁQUEO A CUMPLIR DE FORMA ESTRICTA CON LAS DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD DE AMBIENTAL MUNDIAL. 12. PRESTACIÓN DE TODO SERVICIO DE TODO LO RELACIONADO CON, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, ANÁLISIS, PRESCRIPCIÓN, CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TODO LO QUE TENGA RELACIÓN LA SALUD HUMANA. SIEMPRE CON LA FINALIDAD DE CONVOCAR A ALIANZAS DE USUARIOS, COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, CENTROS EDUCATIVOS, COMITÉS DE SALUD, DEFENSA CIVIL Y TODO TIPO DE AUTORIDAD LOCAL EN LA CREACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONFERENCIAS DE TODO LO RELACIONADO CON LA SALUD. 13. ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS ASOCIADOS Y FOMENTAR SU DESARROLLO SOCIOECONÓMICO. 14. PRESTAR SERVICIOS DE SOLIDARIDAD EN LAS ÁREAS DE SEGUROS DE SALUD, ASISTENCIA, RECREACIÓN Y TURISMO CONSTITUTIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ATENDER LAS NECESIDADES DE CONSUMO Y TRABAJO DE LOS ASOCIADOS, VINCULANDO SU CAPACIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL. 15. DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN GENERAL O COOPERATIVA Y ACTIVIDADES CULTURALES DE CUALQUIER TIPO. 16. REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE ÍNDOLE COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EXISTENTES EN EL MERCADO Y CUYO DESARROLLO Y PRESTACIÓN NO PROHIBIDO O LIMITADO PARA ESTE EL TIPO DE COOPERATIVA QUE POR ESTE ACUERDO SE CONSTITUYE. 17. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍAS, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍAS, CAPACITACIONES, EJECUCIÓN DE CONTRATOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS, DE SISTEMAS Y EN GENERAL Y EN LAS ÁREAS COMUNITARIAS Y EMPRESARIALES. SUMINISTRAR RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS A EMPRESAS, LOCALIDADES O COMUNIDADES NECESITADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EN LA INSTALACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS COMUNITARIAS UTILIZANDO PERSONAL Y EQUIPOS DE LAS EMPRESA, DEL CONTRATANTE O COMPARTIDOS. 18. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES O CULTURALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS ASOCIADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DEL MISMO, PUDIENDO PARTICIPAR EN LICITACIONES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y OBTENER REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS. ARTÍCULO 5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES CUYA SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS ES ¿COINTEGRAL O.C.¿, DESARROLLARÁ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL,

PARA LO CUAL LA JUNTA DIRECTIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DISEÑARÁN LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES. LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR EL ACUERDO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA APLICARÁ LOS PRINCIPIOS BÁSICOS Y UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO. PARA DAR CUMPLIMIENTO CON SUS OBJETIVOS Y ADELANTAR SUS ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA PODRÁ ORGANIZAR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTACTOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. ARTÍCULO 6. CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS ASOCIADOS NO PUEDA(N) SER PRESTADO(S) DIRECTAMENTE POR LA COOPERATIVA, EL (ELLOS) PODRÁ(N) SER ATENDIDO(S) MEDIANTE CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES, EN ESPECIAL CON LAS DEL SECTOR COOPERATIVO.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 2016 DEL 2016/02/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 65. EL GERENTE GENERAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ARTICULO 69. EN CASO DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE GENERAL, ÉSTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

QUE POR ACTA NRO. 2016 DEL 2016/02/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 67. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR MANDATOS ESPECIALES EN JUICIOS Y ASUNTOS QUE REQUIERAN DE ELLOS. 3. FIRMAR, JUNTO CON EL TESORERO, LOS TÍTULOS VALORES QUE GIRE LA COOPERATIVA. 4. INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE LA COOPERATIVA Y EN GENERAL, SOBRE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD. 5. RENDIR LOS INFORMES QUE LES SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 6. NOMBRAR Y DESPEDIR POR CAUSAS JUSTIFICADAS A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, INFORMANDO DE ELLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 7. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE AUTORICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS LOS INFORMES REGLAMENTARIOS Y LOS QUE ÉSTE SOLICITE. 9. REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LAS NORMAS DE LOS

ESTATUTOS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 10. CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS Y/O OPERACIONES POR UNA SUMA HASTA DE DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ESTA CUANTÍA PUEDE SER AUMENTADA POSTERIORMENTE, A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS. ARTICULO 68. EN LA PLANTA DE PERSONAL Y EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE ADOPTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE ESTABLECERÁ LA DENOMINACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA COOPERATIVA QUE DEPENDEN DEL GERENTE GENERAL Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS PRINCIPALES LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NRO. 2016 DEL 2016/02/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 61. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 12. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES MENSUALES POR UNA SUMA EQUIVALENTE A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SUMA ÉSTA QUE PUEDE SER INCREMENTADA POR EL CONSEJO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y AL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificado de existencia No 7100500502006422110 del 17 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Marzo de 2012 con el No 80 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ARIAS VILLAMIZAR JESUS ALONSO	C.C. 13843002

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 12 de Febrero de 2016 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 01 de Julio de 2016 con el No 5275 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ESTUPIÑAN TORRES SANDRA LILIANA	C.C. No 36457450
VILLAMIZAR LUIS HUMBERTO	C.C. No 5567463
HERNANDEZ MARIA IGNACIA	C.C. No 63390136

REVISORES FISCALES

Por Acta No 2019 01 del 04 de Enero de 2019 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Noviembre de 2019 con el No 9008 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA	C.C 1098628717
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DURAN ZAIDA	C.C 63359122

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 2016 de 12/02/2016 Asamblea G de Bucaramanga	5277 01/07/2016 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 4541.
Otras actividades Código CIIU: 4511.
Otras actividades Código CIIU: 4290.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.700.817.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MF5T25E833

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14844164141

(415)7707212489984(8020) 000001484416414 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 9 1 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COINTEGRAL O.C.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 18 64 OF 301 11

42. Correo electrónico cointegraloc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 2 6 1 6 7 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 3 1 4	4 5 4 1	2 0 0 0 0 3 1 4	4 5 1 1 / 4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 04 / 17 : 51: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.843.002
ARIAS VILLAMIZAR

APELLIDOS
JESUS ALONSO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1956
SURATA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

28-DIC-1976 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2708200-00213632-M-0013843002-20100209 0020767127A 1 32737886